



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PÚBLICO

01-2022

TELS. 22802147 / 22802148 / FAX. 22802152

Fecha: 3 de enero de 2022
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público
Para: Jefaturas y personal Coordinador del Ministerio Público
Asunto: **Reporte de personal disponible en la condición de postulante o inopia para realizar nombramientos como personal Fiscal Auxiliar en el Ministerio Público**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PERSONAL LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

Con la finalidad de facilitar el acceso, la sistematización y la seguridad de la información, a partir del 3 de enero del 2022, el medio oficial para la consulta del reporte de personal postulante o inopia que se encuentra habilitado para realizar nombramientos como personal Fiscal Auxiliar en el Ministerio Público, será únicamente a través de la Proposición Inteligente de Nombramientos (PIN).

Debido a que el reporte contiene información personal de los profesionales, **únicamente el personal Fiscal Adjunto, Fiscal Coordinador y Coordinador Judicial** de cada despacho tendrá los permisos respectivos para consultar el reporte en la PIN, a la cual pueden ingresar mediante la siguiente dirección: <http://sjoaplpro16/Framework.InterfazUsuario/frmIngreso.aspx> utilizando su usuario y contraseña de red institucional. Posteriormente, deberán seleccionar en el menú principal y en el orden indicado, las siguientes pestañas:

- PIN 2.0
- Personal Disponible MP
- Reportes MP
- Reporte personal Fiscal Auxiliar disponible MP

Según lo indicado anteriormente, será responsabilidad de las jefaturas de cada oficina, de conformidad con la Ley General de Control Interno en su artículo 12, velar por el uso que le den a la información suministrada, su no promulgación y la utilización únicamente para los fines con que es consultada.

Se aclara, que la nomenclatura “personal elegible” no será utilizada en el nuevo reporte, en su lugar se utilizará “personal postulante”, así mismo, en el reporte se podrá visualizar en tiempo real, a las personas que a la fecha no cuenten con un nombramiento registrado en la PIN en la categoría de Fiscal Auxiliar, de ahí la importancia de comunicar de manera oportuna a la Unidad Administrativa el trámite respectivo de nombramiento, para que el sistema actualice los movimientos automáticamente.

Se informa, que cualquier solicitud de permisos para visualizar el reporte, así como la solicitud de inclusión o exclusión de personal, deberá ser gestionada por la persona interesada directamente ante la Administración del Ministerio Público al correo mp-uadministrativa@Poder-Judicial.go.cr

Finalmente, se reitera que se deberá respetar lo indicado por la Fiscalía General de la República en cuanto al proceso y la prioridad establecida para la proposición de un nombramiento en la categoría de personal Fiscal Auxiliar.

A partir del 3 de enero del 2022, se deja sin efecto la Directriz 21-2020.

Lic. David Brown Sharpe
Administrador Ministerio Público